



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-395-2018**

Señores

Diana Elizabeth Tamayo Torres, Edison Javier Tamayo Torres y
Víctor José Antonio Tamayo Chiriboga
Ciudad

REF: Of. DGT-18-490 FW 9866

FECHA: 26 de julio de 2018

ASUNTO: Autorización de la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Tamayo Torres Hnos".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 9866, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Tamayo Torres Hnos.", ubicado en la avenida Machángara y calle Miguel de Cervantes, de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **24 de julio de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-490, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio en donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "Tamayo Torres Hnos." se ubica en la avenida Machángara y calle Miguel de Cervantes, de la parroquia Celiano Monge, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 05303, que corresponde a la normativa de la Urbanización Cooperativa Nuevo Ambato – tipo D, pareada, 5 metros de retiro frontal, 3 metros de retiro lateral y 3 metros de retiro posterior, altura de edificación 2 pisos o 6 metros de altura, uso de suelo es principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0).
- Que, mediante oficio DGT-18-490, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica, con oficio AJ-18-0697, del 28 de junio de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda; en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en dos plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, el conjunto habitacional tiene un área de construcción de 377,14m², implantado sobre lote con un área de 422,23m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que determina los espacios comunales mínimos del grupo

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-395-2018

Página 2

A; el proyecto cuenta con 31,07m² de áreas verdes recreativas; equivalente al 7,03% del área del lote;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial, en inspección realizada el 12 de julio de 2018 verificó que el proyecto cumple con planos de propiedad horizontal respaldados con planos aprobados N° 1497 de fecha 16 de diciembre de 2016; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil de las casas 1 y 2 del Conjunto Habitacional "Tamayo Torres Hnos.", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que establece el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Tamayo Torres Hnos.", ubicado en la avenida Machángara y calle Miguel de Cervantes, de la parroquia Celiano Monge, en consideración a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2018-07-26